



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ACUERDO

“7º.- CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS (16) DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-

UNIDAD GESTORA: Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO

PROCEDIMIENTO: 6 de julio de 2016

PROCEDIMIENTO: Abierto, con varios criterios de valoración.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 58.955,13.- euros/anuales de principal, más 12.380,57.- euros/anuales de IVA (71.335,70.- euros/anuales en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un (1) año más, dos años en total, incluida la posible prórroga.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 22 de julio de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 de agosto de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE:

Acto público de Apertura de Sobres “C” en Junta de Contratación de 21 de septiembre de 2016.

Reunida la Junta de Contratación en sesión extraordinaria en fecha 27 de septiembre de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 5 de su orden del Día. Tiene este acto por objeto, entre otros, proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Obras e infraestructuras, de fecha 23 de septiembre de 2016, que figura incorporado como Anexo IV al acta en que se integra; relativo a la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



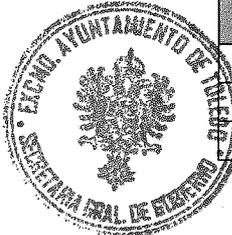


Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN BAJAS	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	80,00	17,00	97,00
2	SCHINDLER S.A.	67,20	15,78	82,98
3	ZARDOYA OTIS S.A.	75,78	5,60	81,38

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas. De conformidad con la propuesta que, en consonancia con dicho informe, formula la Junta de Contratación; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:



Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	97,00
2	SCHINDLER S.A.	82,98
3	ZARDOYA OTIS S.A.	81,38

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado ("THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U."), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 124,20.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



